



ACUSE

VR/CIRCULAR/06/2014

VICERRECTORIA EJECUTIVA

Rectores de Centros Universitarios Presentes

Por este conducto y de acuerdo a la instrucción del Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General de esta Casa de Estudio, solicito su apoya para destinar un espacio en el Centro Universitario a su digno cargo, para promocionar la cultura y el comercio de arte y artesanías de las comunidades originarias del estado en los Centros Universitarios, (Acuerdo Legislativo número 1077-LX-14). Para tal efecto, le solicito ponerse en contacto con el Profesor Antonio Vazquez Romero, Director General de la Comisión Estatal Indígena, quien le proporcionará más detalles (teléfono 30 30 98 02 en un horario de 9:00 a 17:00 hrs.)

Sin otro particular por el momento, les reitero mi consideración y respeto.



Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro

Vicerrector Ejecutivo

C.c.p. Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla. Rector General.



153567. RG/OFC/3079/2014

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro Vicerrector Ejecutivo Universidad de Guadalajara Presente

Por instrucciones del Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General de esta Casa de Estudio, le envío 03 (tres) oficios signados por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General de H. Congreso del Estado de Jalisco, remitiendo copias de acuerdos legislativos en los cuales se involucra a la Universidad de Guadalajara, de acuerdo con la siguiente tabla:

OFICIO	ACUERDO	ASUNTO
OF-DPL-936-LX	1077-LX-14	En el ámbito de las atribuciones, se realice lo conducente para formalizar acciones vinculadas y coordinadas a promover y difundir dentro de las instalaciones de la U. de G., la comercialización del arte y artesanas de los pueblos y comunidades Indígenas.
OF-DPL-998-LX	1139-LX-14	Relacionado con la nota publicada en el periódico "El Informador", donde señala que se encuentran almacenados en la Universidad de Guadalajara, alrededor de 500 mil libros, exhortan a que de determine, en Coordinación con la SEJ, que títulos son susceptibles de destinar a estudiantes de educación básica.
OF-DPL-940-LX	1081-LX-14	Derivado de las diversas inconformidades presentadas por los productores agropecuarios de la región, debido al uso de los "Cañones Antigranizo"; exhortan considerar crear soluciones para esta problemática, evitando se origine conflictos violentos entre los productores agropecuarios y los empresarios de invernaderos.

Lo anterior para su análisis y seguimiento que corresponda, dando respuesta al Secretario General del Congreso del Estado.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA "Año del Centenario de la Escuela Pre

Guadalajara, Jalisco, noviemp

UDG VICERRECTURIA EJE

2014 NOV19 12:59

CYnthia

Jalisco"

Mtra. Ana Bertha Solai Jefa de la Oficina del Rector General

C.C.p. Archivo

> Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 11, Colonia Centro, C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco, México, Teléfonos [52] (33) 31341678, extensión 1678. Fax [52] (33) 31341678

www.rectoria.udg.mx



PODER **LEGISLATIVO**

SECRETARÍA **DEL CONGRESO** NÚMERO. OS LEGISLATIVOS

MTRO. ITZACOATL TONATIUH BRAVO PADILLA RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA **AV. JUAREZ NÚM. 976** EDIF. DE LA RECTORIA GENERAL, PISO 11, COL. CENTRO, C.P.44100 PRESENTE.

10651/14

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que esta Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada en esta fecha, aprobó el Acuerdo Legislativo número 1139-LX-14, en el que de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del Acuerdo Legislativo de referencia del que se adjunta copia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la Directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE

"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN Y AÑO DE OCTAVIO PAZ"

GUADALAJARA, JALISCO, OCTUBRE 30 05 2014

DR. MARCO ANTONIO DAZA MERCADO SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

C.c.p. Dip. Martín López Cedillo.

Alfonso



ACUERDO LEGISLATIVO Abiolidado con medicidados

FECHA 30 Octobre 3014

RUBRICA

NÚMEROAccide Legiokitive #1131	UKIT
DEPENDENCIA	

P O D E R LEGISLATIVO

DE JALISCO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

H. Congreso del Estado de Jalisco

Presente.

El suscrito Diputado Martín López Cedillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Legislatura del Estado de Jalisco y en el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 28 fracción I de la Constitución Política; artículo 22 fracción I, 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, presento ante esta Asamblea Legislativa la siguiente Iniciativa de Acuerdo Legislativo, con sustento en la siguiente:

PONER LEGISLATION DE ESTADORS MALISCO DIRECCION PROCESOS LEGISLATIVOS 2 8 QCT 2014 17:53

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS FOJAN° DA 115 CO DE: 74 ENTREGO: RECIBIO

Exposición de motivos

I. El pasado 20 de Octubre del presente año el diario "El Informador" en su página web publicó una nota en la cual señala que en almacenes de la Secretaría de Cultura y de la Universidad de Guadalajara (UdeG) se encuentran almacenados aproximadamente 500 mil libros, de los cuales se encuentran biografías de jaliscienses distinguidos, monografías, guías y rutas de arquitectura y arqueología, investigaciones de diversas temáticas, catálogos, así como ediciones de poesía, teatro, novela, crónica, ensayo, historia y fotografía.

La nota continúa en el sentido de que la cantidad de libros viene desde administraciones pasadas y que debido al alto costo que implica la distribución de dichos libros no ha sido posible la



P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO
DEPENDENCIA

entrega de los mismos. Más preocupante aún, la nota señala que se ha considerado triturar los libros, puesto que algunos han perdido su vigencia así como su valor comercial en el mercado.

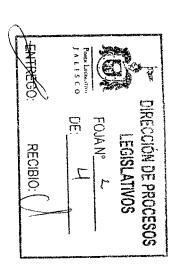
II.- Visto lo anterior, el pasado 18 de Abril del 2013 presenté una Iniciativa de Decreto en la cual se pretende adicionar el Artículo 6-Bis a la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco para quedar de la siguiente manera:

"Artículo 6 bis. Respecto a la promoción y fomento del libro y la lectura que establece la fracción IV del artículo anterior, la Secretaría de Cultura distribuirá dos libros de contenido literario, al inicio de cada año lectivo a cada alumno de educación básica del sistema educativo estatal."

Dicha iniciativa se aprobó en Primera Lectura en la sesión número 74 de Pleno del Congreso del Estado el día 5 de Diciembre del 2013, con lo cual únicamente faltaría de agendar para su Segunda Lectura.

III.- Como se puede apreciar, lo que se pretende a través de esta iniciativa es implementar el fomento a la lectura a los alumnos de educación básica, esto, dando gratuitamente dos libros al inicio del periodo de cada año escolar, con lo cual estaríamos haciendo frente a un problema social que se ha acrecentado desde hace muchos años como lo es la falta de un enfoque cultural como en la lectura.







P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO	
DEPENDENCIA	

La lectura es una actividad que por lo general se adquiere lentamente desde temprana edad y se mantiene de por vida, es decir que no se pierde con el tiempo, además de que es una actividad ligada a la formación de todo ser humano ya que permite adquirir una gama de conocimientos, da la pauta para generar una opinión reflexiva, así como formar criterios mas objetivos y agilizar la mente más para la toma de decisiones.

Creo que el generar individuos con un sentido de apego a la lectura puede llegar a transformar a México y de eso no tengo duda alguna. Pienso que la educación es la fuente principal para sustituir esta sociedad en la que hoy vivimos, la cual se encuentra plagada de analfabetismo, delincuencia, corrupción, entre otras cosas, esto, debido diferentes factores, siendo uno de ellos, la falta del hábito de la lectura.

Otra cosa que cabe señalar es que, si bien es cierto que en ocasiones no contamos con la suficiente distribución de materiales de lectura, ya sea por falta de presupuesto o por otro factor, esta nota publicada en la página web del periódico "El Informador" hace que de manera inmediata tomemos este tipo de acciones, las cuales debemos aprovechar para así poder soslayar una iniciativa a favor de la ciudadanía jalisciense.



Acuerdo Legislativo

Único. Se gira un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Cultura del Estado para que, en coordinación con la Universidad de Guadalajara y la Secretaría de Educación Jalisco, determinen



P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO	
DEPENDENCIA	

que títulos son susceptibles a destinar a estudiantes de educación básica y así, se distribuyan, en la medida de lo posible durante el año escolar en curso.

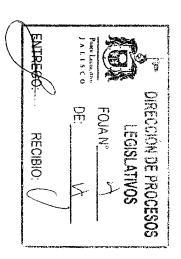
Atentamente

Guadalajara, Jalisco, Octubre del 2014.

"Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"

Mtro. Martín López Cedillo Diputado Local

Que



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO LEGISLATIVO 3.15 DE LA SESIÓN DEL 30 DE OCTUBRE DE 2014.

Único. Gírese atento y respetuoso oficio a la Secretaría de Educación Jalisco y a la Universidad de Guadalajara, para que en respeto de sus atribuciones, determinen que títulos son susceptibles de destinar a estudiantes de educación básica, a las bibliotecas públicas y a la universidad; y sujeto a su existencia, sean distribuidos en medida de lo posible durante el año escolar en curso.

A Comment

Dip. Mortin Lopez Ced: 16



Voto: 3

TIEMPO INICIO: 14:16:23

FECHA: 2014/10/30 **TIEMPO TERMIN:** 14:18:22

MOCION: Acuerdo Legislativo con Modificaciones 3.15.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR: 37 ABST : 0 CONTRA : TOTAL : 37

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
PRI	17	17	0	0	17
PAN	12	10	0	0	10
MC	7	7	0	0	7
PRD	2	2	0	0	2
PVEM	1	1	0	0	1

VOTE FOR APELLIDOS

Alatorre Franco Juan M. (PRI)	Ã	FAVOR
Andalón Eecerra Gabriela(PAN)	A	FAVOR
Arámbula Meléndez Mariana(PAN)	Α	FAVOR
Castañeda Hoeflich J. Clemente (MC)	Α	FAVOR
Castro Reynoso Miquel (PRI)	Α	FAVOR
Cordero Prado Norma Angélica (PAN)	Α	FAVOR
Cortés Berumen José Hernán (PAN)	A	FAVOR
Cosio Gaona Idolina (PRI)	A	FAVOR
Cuevas García Juan José (PAN)	A	FAVOR
Delgadillo García Verónica (MC)	Α	FAVOR
Díaz Brambila Jaime I.(PAN)	Α	FAVOR
Esquer Gutiérrez Alberto (MC)	Α	FAVOR
Fausto Lizaola Celia (PRD)	Α	FAVOR
Gaeta Esparza Hugo D. (PRI)	A	FAVOR
García Sánchez Julio N. (MC)		FAVOR
Gómez Caro Clara (PRI)		FAVOR
González Pimienta Rafael (PRI)	Α	FAVOR
González Villaseñor Gustavo (PRI)		FAVOR
Guerrero Torres J. Gildardo (PAN)		
Hernández Anaya Miguel (PRI)	Α	FAVOR
Iñiguez Mejía Elías O. (PAN)	Α	FAVOR
López Cedillo Martín(PRI)	Α	FAVOR
Loya Hernández Fabiola R. Gpe.(MC)	Α	FAVOR
Maestro Landeros Nicolás(PRI)	Α	FAVOR
Marquéz Rosas Juan C. (PAN)	Α	FAVOR
Martínez Juárez Avelina(PRI)	Α	FAVOR
Martinez Mora L. Guillermo(PAN)	Α	FAVOR
Mendoza Cárdenas Roberto(PRI)	Α	FAVOR
Munguía Cardona José L.(PAN)		
Padilla López J.Trinidad(PRI)	Α	FAVOR
Palos Vaca J. Jesús(PVEM)	Ą	FAVOR
Pizano Ramos Héctor (PRI)	Α	FAVOR
Portilla Wolff Joaquín A.(PRI)	Α	FAVOR
Prieto Pérez Jaime (PRI)	Α	FAVOR
Rodríguez Jiménez Ricardo(MC)	A	FAVOR
Rodríguez Ramírez Bertha Y.(PRI)	Α	FAVOR

Sánchez Orozco Víctor M. (PAN)

Velázquez González Edgar E. (PRD)

Zamora Zamora Salvador (MC)

A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR



PODER **LEGISLATIVO**

SECRETARÍA **DEL CONGRESO** OF-DPL-936 - LX

NÚMERO.

PROCESOS LEGISLATIVOS

10652/14

MTRO. ITZACOATL TONATIUH BRAVO PADILLA RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA AV. JUAREZ NÚM. 976 EDIF. DE LA RECTORIA GENERAL, PISO 11, COL. CENTRO, C.P.44100 PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que esta Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada en esta fecha, aprobó el Acuerdo Legislativo número 1077-LX-14, en el que de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del Acuerdo Legislativo de referencia del que se adjunta copia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la Directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE

"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN Y AÑO DE OCTAVO PAZ" GUADALAJARA, JALISCO, OCTUBRE 28 DE 201

DR. MARCO ANTONIO DAZA SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

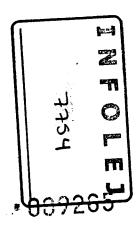
C.c.p. Dip.- Nicolás Maestro Landeros.

FACL/JAM/eaaa.

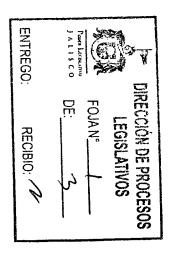


P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO







About	o coo madu	<u>accuones</u>

FECH	Aæ.	Oct	shie	110G.
	uab.	TLL	$-\pi\pi$	

DI	DDI	A O	

NÚMERO Accido Logistra do Maria Nova Nova Nova Nova Nova Nova Nova Nov	١
DEPENDENCIA	

EL que suscribe Diputado NICOLAS MAESTRO LANDEROS integrante Fracción Parlamentaria del Revolucionario Institucional y en uso de las facultades que me son concedidas por el marco legal y reglamentario, someto a la elevada consideración de este Honorable Pleno la siguiente Iniciativa de Acuerdo Legislativo, que tiene como finalidad se atento y respetuoso oficio a la Comisión Estatal Indígena y a la Benemérita Universidad de Guadalajara a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, realicen lo conducente para formalizar acciones vinculadas y coordinadas de promoción y difusión, dentro de los centros universitarios y escuelas preparatorias de esta última, lo anterior, buscando favorecer la comercialización del arte y artesanía de los pueblos y comunidades indígenas asentadas en la entidad, con el objetivo de

Compañeros diputados y diputadas:

1.- El Estado de Jalisco tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, reconociendo la existencia histórica y vigente en su territorio de los pueblos originarios wixárika, asentados en el norte, y nahua, asentado en el sur y costa sur del estado.

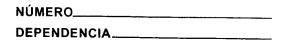
fortalecer el desarrollo de sus manifestaciones culturales.

- 2.- Los integrantes de cualquier otro pueblo indígena procedentes de otro estado de la república que, por cualquier circunstancia, se encuentren radicados de manera permanente gozarán de los derechos que en lo individual o en lo colectivo señala la ley en la materia.
- 3.- Reconocer, preservar y defender los derechos de los pueblos y comunidades indígenas originarios del Estado de Jalisco y las personas que los integran, siempre será un acto de congruencia que responde a la necesidad de resaltar y engrandecer nuestra identidad y cultura.
- 4. Promover acciones en beneficio de los derechos individuales y colectivos de los integrantes de cualquier otro pueblo indígena procedentes del resto de la república que, por cualquier circunstancia, se encuentran radicados en Jalisco, es responder al respeto de los derechos humanos, al conocimiento y a la valoración de la diversidad cultural con la que cuenta la entidad.



P O D E R LEGISLATIVO

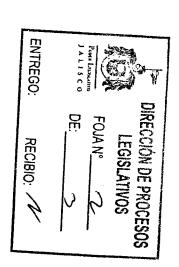
SECRETARÍA DEL CONGRESO



5.- Las autoridades de los diferentes niveles de gobierno están obligadas a respetar y promover el desarrollo de los pueblos indígenas, implementando, desde sus respectivas competencias, planes y programas así como las formas y procedimientos que se crean convenientes para que las comunidades participen en este desarrollo.

Es fundamental salvaguardar el patrimonio cultural indígena y todas sus manifestaciones.

- 6.- En tal sentido, se deben implementar medidas que tiendan, a promover y apoyar la creatividad artesanal y artística de los indígenas, así como la comercialización de sus productos; desde luego, promover la creación de espacios de desarrollo, ferias, festivales de arte, música y demás expresiones culturales indígenas.
- 7.- Así pues, existen en la entidad dos instituciones que tienen la responsabilidad de realizar lo conducente en la salvaguarda del patrimonio cultural indígena que incluye las expresiones artesanales y artísticas, y que pueden coadyuvar en esta labor en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas.
- 8.- Una de ellas, es la Comisión Estatal Indígena, que resulta ser un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica y administrativa que tiene por objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas en el Estado de Jalisco.
- 9.- Y, la otra, es la Universidad de Guadalajara, también organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la entidad, que dentro de sus fines y atribuciones esta el rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura y promover las actividades de creación artística.





P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO	
DEPENDENCIA_	

10.- En efecto, independientemente de los foros que de manera institucional se realizan para difundir la cultura de nuestros pueblos y comunidades indígenas originarias y no originarias del Estado de Jalisco, considero pertinente la vinculación entre la Comisión Estatal Indígena y la Benemérita Universidad de Guadalajara, misma que por su infraestructura, cobertura y afluencia constituye un espacio propicio para la promoción de la creatividad del arte y artesanía indígena de los pueblos y comunidades originarias y migrantes residentes de nuestro estado.

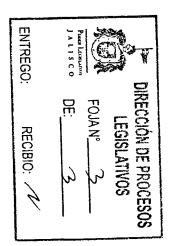
Por lo expuesto, someto a la consideración de todos Ustedes el siguiente:

ACUERDO LEGISLATIVO

UNICO.- Gírese atento y respetuoso oficio a la Comisión Estatal Indígena y a la Benemérita Universidad de Guadalajara a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, realicen lo conducente para formalizar acciones vinculadas y coordinadas de promoción y difusión, dentro de los centros universitarios y escuelas preparatorias de esta última, lo anterior, buscando favorecer la comercialización del arte y artesanía de los pueblos y comunidades indígenas asentadas en la entidad, con el objetivo de fortalecer el desarrollo de sus manifestaciones culturales.

A T E N T A M E N T E.
Guadalajara Jalisco, Septiembre de 2014

Dip. Nicolás Maestro Landeros



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO LEGISLATIVO 5.6 DE LA SESIÓN DEL 28 DE OCTUBRE DE 2014

Único. Gírese atento y respetuoso oficio a la Comisión Estatal Indígena y a la Benemérita Universidad de Guadalajara a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones realicen lo conducente para formalizar acciones vinculadas y coordinadas de promoción y difusión del arte y artesanías de los pueblos indígenas de la entidad, dentro de los centros universitarios y escuelas preparatorias, con el objetivo de fortalecer el desarrollo de sus manifestaciones.

Autor

AND SO



Voto: 6

TIEMPO INICIO: 12:19:22

FECHA: 2014/10/28 **TIEMPO TERMIN:** 12:22:22

MOCION: Acuerdo Legislativo con Modificaciones 5.6.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR: 36

ABST

CONTRA : 36

TOTAL :

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
PRI	17	16	0	0	16
PAN	12	10	0	0	10
MC	7	7	0	0	7
PRD	2	2	0	0	2
PVEM	1	1	0	0	1

VOTO POR APELLIDOS

Alatorre Franco Juan M. (PRI)	A FAVOR
Andalón Becerra Gabriela(PAN)	A FAVOR
Arámbula Meléndez Mariana(PAN)	n Fallon
Castañeda Hoeflich J. Clemente(MC)	A FAVOR
Castro Reynoso Miguel (PRI)	A FAVOR
Cordero Prado Norma Angélica (PAN)	A FAVOR A FAVOR
Cortés Berumen José Hernán(PAN)	A FAVOR
Cosio Gaona Idolina (PRI)	A FAVOR
Cuevas García Juan José(PAN)	A FAVOR
Delgadillo García Verónica(MC)	A FAVOR
Diaz Brambila Jaime I. (PAN)	A FAVOR
Esquer Gutiérrez Alberto(MC)	A FAVOR
Fausto Lizaola Celia(PRD)	A PAVOR
Gaeta Esparza Hugo D. (PRI)	A FAVOR
García Sánchez Julio N. (MC)	A FAVOR
Gómez Caro Clara (PRI)	A FAVOR
González Pimienta Rafael(PRI)	A FAVOR
González Villaseñor Gustavo (PRI)	A FAVOR
Guerrero Torres J. Gildardo (PAN)	A FAVOR
Hernández Anaya Miguel (PRI)	A FAVOR
Iñiguez Mejía Elías O. (PAN)	A FAVOR
López Cedillo Martín(PRI)	A FAVOR
Loya Hernández Fabiola R. Gpe.(MC) Maestro Landeros Nicolás(PRI)	A FAVOR
Maestro Landeros Nicolas(PRI) Marquéz Rosas Juan C.(PAN)	A FAVOR
Martinez Juárez Avelina(PRI)	A FAVOR
Martinez Mora L. Guillermo(PAN)	A FAVOR
Mendoza Cárdenas Roberto(PRI)	A FAVOR
Munguia Cardona José L. (PAN)	
Padilla López J.Trinidad(PRI)	A FAVOR
Palos Vaca J. Jesús(PVEM)	A FAVOR
Pizano Ramos Héctor (PRI)	A FAVOR
Portilla Wolff Joaquín A. (PRI)	A FAVOR
Prieto Pérez Jaime (PRI)	A FAVOR
Rodríquez Jiménez Ricardo(MC)	A FAVOR
Rodriguez Ramirez Bertha Y. (PRI)	A FAVOR
Sánchez Orozco Víctor M. (PAN)	A FAVOR
Velázquez González Edgar E.(PRD)	A FAVOR
Zamora Zamora Salvador(MC)	A FAVOR



P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO OF-DPL_-940 LX

NÚMERO_

DIRECCIÓN DE

DEPENDENCIA PROCESOS LEGISLATIVOS

10653/14

MTRO. ITZACOATL TONATIUH BRAVO PADILLA RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA AV. JUAREZ NÚM. 976 EDIF. DE LA RECTORIA GENERAL, PISO 11, COL. CENTRO, C.P.44100 PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que esta Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada en esta fecha, aprobó el Acuerdo Legislativo número 1081-LX-14, en el que de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del Acuerdo Legislativo de referencia del que se adjunta copia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la Directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE

"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN Y ANO DE OCTAVIO PAZ"
GUADALAJARA, JALISCO, OCTUBRE 28 DE 2014

G 7 3

DR. MARCO ANTONIO DAZA MEDICADO SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

C.c.p. Dip.- Roberto Mendoza Cárdenas. C.c.p. Dip. Salvador Zamora Zamora.

FACL/JAM/eaaa.

Altonso

Cob. del. Edo.



P O D E R LEGISLATIVO

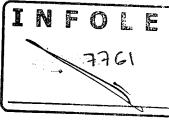
SECRETARÍA DEL CONGRESO

ACUERDO LEGISLATIVO
Aprobado con el 5.20 FECHA 38: Octubre 3019
RUBRICA

NÚMEROACOCO begiskitusett 1081 cm	Ņ
DEPENDENCIA	-

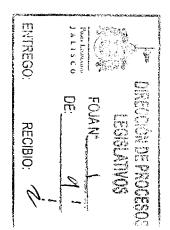
C. DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. PRESENTES

El suscrito Diputado SALVADOR ZAMORA ZAMORA, integrante de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, con fundamento en lo señalado en el artículo 28 fracción 1, artículo 35 fracción 1 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y en los Artículos 22 numeral 1 fracción I, 147 numeral 1 fracción I, y 150 numeral 1 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Talisco, someto a la consideración de esta H. Asamblea, Iniciativa de Acuerdo Legislativo, que tiene por objeto solicitar de manera atenta y respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) que a través de sus Organismos Descentralizados y Desconcentrados, establezcan los Criterios Ecológicos necesarios para la regulación de la utilización de los denominados "Cañones Antigranizo", por las presumibles afectaciones negativas en el régimen de lluvias, que en el dicho de agricultores locales están generando, con base en la siguiente:



***.0**39275

1 1 SEP 2014



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En reunión de trabajo efectuada por el suscrito con agricultores de los municipios de Tuxpan, Tecalitlán, Zapotlán El Grande y Zapotitltic, Jalisco, han sido recibidas de viva voz, las denuncias y quejas, así como la gran preocupación que está generando el mal uso de los denominados "Cañones Antigranizo" en la región Sur del Estado, ya que en voz de los agricultores que siembran sus terrenos bajo el temporal de lluvias, manifiestan tener una considerable disminución de sus cosechas año con año como consecuencia de la utilización de dicha tecnología, ya que en su dicho, son activados de manera irresponsable por los encargados y propietarios de los invernaderos que se asientan en estos municipios.

Según refieren, los "Cañones Antigranizo" están afectando la producción de los campos de cultivo, debido a que los responsables de los invernaderos activan los artefactos ante cualquier lluvia; por proteger las cerca de 700 hectáreas de invernaderos que existen en esos cuatro municipios, se está

NÚMERO	
DEPENDENCIA	



P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO perjudicando y poniendo en riesgo las cerca de 200 mil hectáreas de cultivo cíclico.

Se entiende por granizo la lluvia congelada que cae sobre la tierra en forma de trozos de hielo. Los daños que causa a la agricultura han generado que los agricultores y productores busquen los mecanismos que ayuden a mitigar las afectaciones y pérdidas que les generan en cada temporal. Una de las alternativas que en los últimos años la tecnología ha proporcionado, es el llamado "Cañón Antigranizo", cuya utilización y uso ha sido motivo de serias controversias y múltiples confrontaciones en diferentes entidades de nuestro país, incluyendo nuestro Estado, existiendo antecedentes locales tales como la Recomendación 2/2006 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, del 7 de abril de 2006, dirigida al Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, Jalisco, por haber asegurado un "Cañón Antigranizo", como respuesta de la autoridad municipal ante el malestar social que originaba la utilización de dicho artefacto.

De acuerdo a la información disponible, el funcionamiento de estos equipos consiste en que media hora antes de que la tormenta esté en el lugar donde se encuentra físicamente el sistema, se acciona el cañón en forma automatizada o manual. El cañón emite una onda sónica, llamada torre, capaz de superar los 10 mil metros de altura -el proceso de formación del granizo se da entre los 2 mil y 4 mil metros-, estas ondas sónicas llevan iones positivos, arrastrados desde la superficie terrestre al interior de la nube, desestabilizando el proceso de formación del granizo y convirtiéndolo en agua.¹

Para los empresarios que comercializan dichos equipos, los sistemas antigranizo únicamente modifican el proceso de precipitación de una nube, explican que la precipitación se transforma de sólido a líquido, pero no incrementan, ni disminuyen la cantidad de agua que se precipita, en contraparte los agricultores de diversas partes del país incluyendo los del Estado de Jalisco, afirman que sus cultivos se están viendo seriamente afectados por que el uso de dichos sistemas ocasiona a nivel local, que se alejen las nubes y con ello las precipitaciones, afectándose el régimen de lluvias.

El que el uso de la tecnología agroindustrial con fines comerciales, haya rebasado la utilización y explotación de cuerpos de agua y del suelo de los

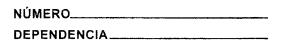
DIRECCIÓN DE PROCESOS
LEGISLATIVOS
FOJANº 7
FORM LEGISTANO
FOJANº 7
FORM LEGISTANO
FORMANO
FOR

^{1.} Rosalva Mendoza Ramírez, Instituto de Ingeniería, UNAM, "¿Es cierto que los cañones antigranizo alteran el régimen de las lluvias? Miércoles, 20 de Marzo de 2013. Escrito por Vinculación



P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



terrenos agrícolas, y ahora estén modificando el régimen natural de las lluvias, no haya sido materia de regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal (SEMARNAT), está generando el abuso de esa tecnología en lugares muy puntuales para beneficio de tan solo unos cuantos, sin que se conozca los impactos ambientales reales que se pudieran estar ocasionando para la región.

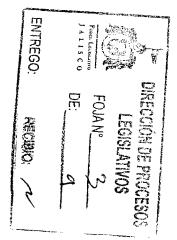
De acuerdo a algunos proveedores de los "Cañones", el funcionamiento ideal de esta tecnología se logra si varios cañones trabajan en grupo al mismo tiempo, lo cual permite que ondas de choque alcancen su intensidad máxima a una altura de entre los 8,000 y los 15,000 metros, cubriendo áreas mayores a 3 kilómetros de diámetro. ²

El uso de estos equipos se está convirtiendo en una costumbre, ya que se registra su utilización en una, gran parte del país, en entidades tales como Aguascalientes, Coahuila, Chiapas, Durango, Guanajuato, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tlaxcala, Zacatecas, San Luis Potosí, Morelos, Puebla y Jalisco, ocasionándose conflictos más o menos agudos en Chihuahua con 400 cañones. ³

Para Reygadas Robles y Gustavo Aviña, investigadores de la utilización de esta tecnología, es posible la manipulación del ciclo de vida del agua en los cielos. Las nuevas tecnologías de manipulación del ambiente son un objeto celosamente vigilado, forman parte de la política imperial y de la seguridad nacional. De ahí que haya que tomar con desconfianza muchas de las noticias al respecto, en México y en el mundo.⁴

En la investigación publicada por los científicos antes señalados, argumentan entre otros aspectos que:

"El peso de las pruebas científicas obtenidas hasta la fecha no es concluyente, ni lo es tampoco afirmar o negar la eficacia de lasa actividades de la lucha antigranizo... En los últimos años han resurgido



² www.antihaildevice.com/esp/Page02.htm

³ Reygadas Robles Gil y Gustavo Aviña Cerecer, "De quién son los cielos" Tecnologías de manipulación pluvial y conflicto social en San Luis Potosí" en Dimensión Antropológica vol 54, enero-abril, 2012, pp. 127-152. Disponible en http://www.dimensionantropologica.inah.gob.mx/?p=7582

⁴ Idem.



P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO	
DEPENDENCIA	

las actividades antigranizo con el uso de cañones para producir fuertes ruidos. Tampoco hay un fundamento científico ni hipótesis creíble que sustente tales actividades."⁵

De igual manera refieren dichos investigadores que la venta de dichos equipos se da por que se desconoce el sofisticado saber científico sobre la manipulación de los fenómenos atmosféricos, la publicidad vende la mentira como verdad, el granizo daña catastróficamente a los cultivos de manera que cualquier cosa que se ofrezca para evitar la afectación es bienvenida, no existe una Norma Oficial Mexicana ecológica que permita prohibir los cañones.

Es sobre esta última aseveración que el autor de la presente iniciativa, propone a esta Asamblea legislativa el que:

- a) Por no ser un fenómeno que este ocurriendo exclusivamente en nuestra entidad, sino en todo el país;
- b) Por existir versiones científicas encontradas con respecto a las repercusiones reales que origina la utilización de dicha tecnología;
- c) Que existe y se documentan cientos de testimonios de campesinos y agricultores que sostienen las afectaciones negativas que están padeciendo en los últimos años sus cultivos por la utilización de los "cañones"; y
- d) Por no haberse generado a la fecha ningún Criterio Técnico Ecológico o Norma Oficial Mexicana para regular la utilización de dichos equipos, por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT);⁶.

Es que se propone desde esta Soberanía el exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el que dicha Dependencia, en coordinación con su Organismo Desconcentrado Comisión Nacional del Agua y de sus Organismos Descentralizados Comisión Nacional Forestal e Instituto Nacional



⁵ Idem

⁶ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Artículo 32 bis reformada en el DOF del 26 de diciembre de 2013

ESTATE OF THE PROPERTY OF THE
GOBIERNO DE JALISCO

NÚMERO_____
DEPENDENCIA_____

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO de Ecología y Cambio Climático, se avoquen al estudio de las repercusiones ambientales y climáticas que trae consigo la utilización de los "Cañones Antigranizo", a efecto de prohibir o en su caso regular y ordenar su utilización, ya que en más de una localidad además de manifestarse un problema ambiental con la utilización de dichos equipos, se están generando graves problemas sociales, en los que la integridad y vida de muchas personas ha estado de por medio.

Para algunos investigadores se hace necesario el que se realicen estudios que den seguimiento a mediciones precisas de parámetros hidrometeorológicos en todas las regiones donde se encuentren instalados estos sistemas antigranizo, con el fin de construir una sólida base de información que permita disipar las dudas que estos sistemas han generado en la población.

No son cosa menor los efectos adversos que se señalan; y así como se regula, se evalúa y en su caso se autoriza el impacto ambiental que se genera con la modificación de algún cauce natural de agua, sujetándolo al cumplimiento de medidas de mitigación, restauración y de compensación según sea el caso, de igual manera se deben establecer criterios ecológicos que permitan y faculten a las autoridades ambientales a regular la desviación y modificación de regimenes hidroclimáticos, máxime si se considera que no existen conclusiones científicas que verdaderamente puedan asegurar la inocuidad de la utilización de dicha tecnología.

Lamentablemente en nuestro país no existe a la fecha ninguna disposición normativa referente a la utilización y aprobación de estos equipos, ello a pesar de que de acuerdo a lo que dicta la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección (LGEEPA) la SEMARNAT en coordinación con la Secretaría de Economía promoverá la identificación de los productos, bienes, insumos y servicios con menor impacto ambiental basándose en parámetros y criterios ambientales a lo largo de su ciclo de vida mediante un distintivo o certificado cuyo uso será voluntario. Dichos parámetros y criterios ambientales se determinarán mediante las normas oficiales mexicanas que correspondan.

En tanto en su el artículo 88 de la misma Ley se establece que:

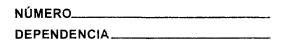
Artículo 88.- Para el aprovechamiento sustentable del agua y los ecosistemas acuáticos se considerarán los siguientes criterios:





P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



I. Corresponde al Estado y a la sociedad la protección de los ecosistemas acuáticos y del equilibrio de los elementos naturales que intervienen en el ciclo hidrológico;

II.- El aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que -comprenden los ecosistemas acuáticos deben realizarse de manera que no-se afecte su equilibrio ecológico;

III.- Para mantener la integridad y el equilibrio de los elementos naturales que intervienen en el ciclo hidrológico, se deberá considerar la protección de suelos y áreas boscosas y selváticas y el mantenimiento de caudales básicos de las corrientes de agua, y la capacidad de recarga de los acuíferos, y

IV.- La preservación y el aprovechamiento sustentable del agua, así como de los ecosistemas acuáticos es responsabilidad de sus usuarios, así como de quienes realicen obras o actividades que afecten dichos recursos.

Y en su artículo 89 dicta que los criterios para el aprovechamiento sustentable del agua y de los ecosistemas acuáticos, serán considerados en:

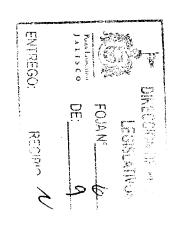
II. El otorgamiento de concesiones, permisos, y en general toda clase de autorizaciones para el aprovechamiento de recursos naturales o la realización de actividades que afecten o puedan afectar el ciclo hidrológico;

III. El otorgamiento de autorizaciones para la desviación, extracción o derivación de aguas de propiedad nacional;

V.- Las suspensiones o revocaciones de permisos, autorizaciones, concesiones o asignaciones otorgados conforme a las disposiciones previstas en la Ley de Aguas Nacionales, en aquellos casos de obras o actividades que dañen los recursos hidráulicos nacionales o que afecten el equilibrio ecológico;

Así mismo en su artículo 91 se establece que el otorgamiento de las autorizaciones para afectar el curso o cauce de las corrientes de agua, se sujetará a los criterios ecológicos contenidos en Ley.

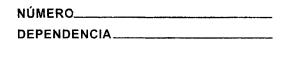
Es en ese sentido que se hace necesario que la SEMARNAT en coordinación con la Comisión Nacional Forestal. La Comisión Nacional del Agua y el





P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

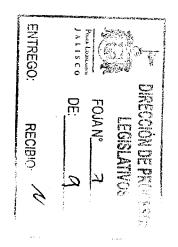


Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático se avoquen al estudio del presente tema y generen a la brevedad los Criterios Técnicos Ecológicos o en su caso una Norma Oficial Mexicana para la regulación de la utilización de los llamados "Cañones Antigranizo", y con ello se tenga la certeza que en caso de que los mismos sean utilizados, no se tengan impactos ambientales adversos significativos en los cultivos colindantes con la modificación de los patrones naturales de lluvia de la temporada.

Importante es señalar que de acuerdo a la misma LGEEPA se entiende por Criterios ecológicos los lineamientos obligatorios contenidos en la Ley, para orientar las acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la protección al ambiente, que tendrán el carácter de instrumentos de la política ambiental;

CONSIDERANDO

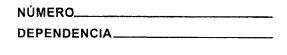
- I. Que es facultad de los Diputados, presentar iniciativas de leyes, decretos y acuerdo legislativos.
- II. Que las iniciativas a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Política del Estado podrán ser de ley, de decreto o de acuerdo legislativo.
- III. Que es iniciativa de acuerdo legislativo la que tiene por objeto:
- 1.- Establecer la posición política, económica, social o cultural del Poder Legislativo respecto de asuntos de interés público;
- 2.- Emitir una resolución de carácter interno para el Congreso del Estado; o 3.- Aprobar una resolución referente a las facultades del Congreso del Estado que, por su naturaleza, no requieran de sanción, promulgación o publicación.
- IV. Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) es la dependencia de gobierno que tiene como propósito fundamental "fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales, y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable"





P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



V.- Que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), según lo dispuesto en el artículo 13 de la nueva Ley General de Cambio Climático, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, sectorizado en la SEMARNAT, y tiene por objeto entre otros:

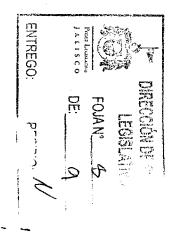
Coordinar y realizar estudios y proyectos de investigación científica o tecnológica con instituciones académicas, de investigación, públicas o privadas, nacionales o extranjeras en materia de cambio climático, protección al ambiente y preservación y restauración del equilibrio ecológico

VI. Que la Comisión Nacional Forestal, creada por decreto presidencial el 4 de abril del 2001, es un Organismo Público Descentralizado cuyo objetivo es desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes, programas, y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable

VII. Que la "Comisión Nacional del Agua" (CONAGUA) es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con funciones de Derecho Público en materia de gestión de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, con autonomía técnica, ejecutiva, administrativa, presupuestal y de gestión, para la consecución de su objeto, la realización de sus funciones y la emisión de los actos de autoridad que conforme a esta Ley corresponde tanto a ésta como a los órganos de autoridad a que la misma se refiere.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 150, 152 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, el suscrito Diputado, someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente iniciativa de:







NÚMERO_____

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

ACUERDO LEGISLATIVO

ÚNICO. Solicítese de manera atenta y respetuosa al Dr. Juan José Guerra Abud, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Mtra. María Amparo Martínez Arroyo Directora General del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), al Mtro. David Korenfeld Federman, Director General de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y al Ing. Jorge Rescala Pérez. Director General de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), emitir de manera coordinada los Criterios Técnicos Ecológicos a que habrá de sujetarse la posible utilización o prohibición de los denominados "Cañones Antigranizo", o en su caso avocarse a la generación de una Norma Oficial Mexicana que regule con conocimiento científico y elementos técnicos para cada región, dicha actividad, por los motivos expuestos en el presente Acuerdo.

ATENTAMENTE
"2014 Año del Bicentenario de la Promulgación
de la Constitución de Apatzingán".

Guadalajara, Jalisco a 11 de septiembre de 2014.



DIP. SALVADON ZAMORA ZAMORA



P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

I	14	The state of the s		ं - - 		J
		7=	444			
		0	09	29	9)

١.

server because it	9843	4
ENTREGO:	Puca Lecau,mu J A L13 C O	
RECIBIO:	DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS FOJANº / DE:	

NÚMERO
DEPENDENCIA

CIUDADANOS DIPUTADOS

El suscrito ROBERTO MENDOZA CARDENAS, Diputado integrante de esta Sexagésima Legislatura, con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 28 fracción I, y 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto por los artículos 147 fracción I y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, someto a la elevada consideración la siguiente. INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO, que propone exhortar al Secretario General de Gobierno; a la Secretaria del Medio ambiente y Desarrollo Territorial en el Estado; al Secretario de Desarrollo Rural en el Estado, así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en base a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

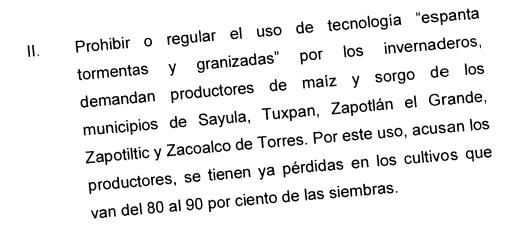
Actualmente en la región Sur del Estado de Jalisco, se han presentado diversas inconformidades por parte de los productores agropecuarios de la región, esto debido al uso de los "CAÑONES ANTIGRANIZO" que utilizan las empresas agrícolas localizadas en esta zona, los cuales son utilizados con la finalidad de disipar el granizo.

NÚMERO
DEPENDENCIA
DEPENDENT



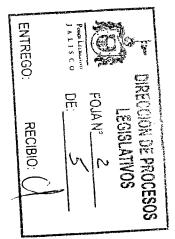
P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



Lo anterior quedó manifestado en una reunión de diálogo entre productores de maíz y sorgo de los III. municipios mencionados, celebrada el mediodía del miércoles tres de septiembre del presente año, en las instalaciones de la Casa Ejidal de Ciudad Guzmán, en la que estuvimos presentes, el biólogo Francisco Javier García, con la representación de la PROFEPA delegación Jalisco, el presidente del Ejido Ciudad Guzmán, Agustín Cuevas Campos, ingeniero Francisco Meza, coordinador regional de la SINADEP y un Servidor, entre otros funcionarios, siendo el tema principal el uso de "cañones", cohetones y otras invernaderos, los de parte tecnologías presuntamente causantes de los malos temporales que por se registran desde hace años en esta región, es decir desde el establecimiento de invernaderos y de productores de fresa, berries, entre otros.



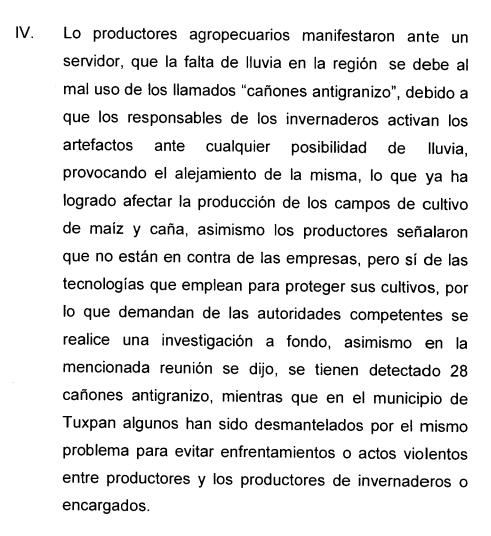


NÚMERO	
DEPENDENCIA	



P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO





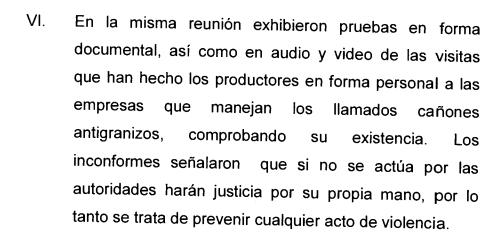
V. Esto ha perjudicado miles de hectáreas, más de 15 mil nada más en el municipio de Zapotiltic, por falta de lluvia y uso de químicos. Esta inconformidad fue manifestada también por un grupo de 140 productores agropecuarios denominado ya como frente común "GUARDIA AGRICOLA DEL SUR", entre otros.

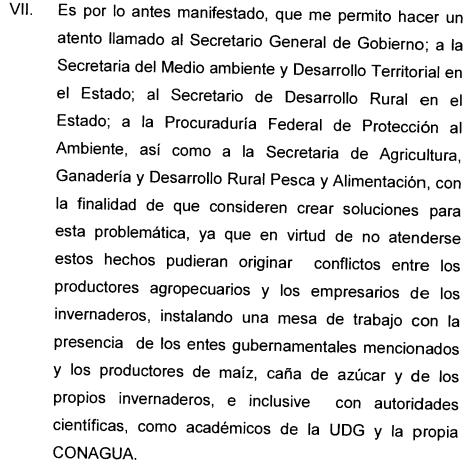
NÚMERO	
DEPENDENCIA	

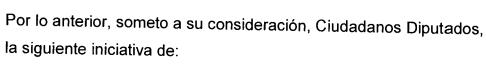


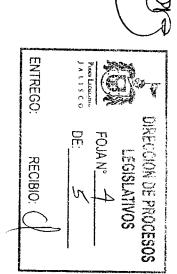
P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO











P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



ACUERDO LEGISLATIVO

PRIMERO.- Envíese un atento y respetuoso exhorto Secretario General de Gobierno; a la Secretaria del Medio ambiente v Desarrollo Territorial en el Estado; al Secretario de Desarrollo Rural en el Estado; a la Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; a la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural Pesca y Alimentación, así como a la Rectoría de la UDG, con la finalidad de que consideren crear soluciones para esta problemática, ya que en virtud de no atenderse estos hechos pudieran originar conflictos violentos entre los productores agropecuarios y los empresarios de los invernaderos, instalando mesa de trabajo con la presencia de los gubernamentales mencionados y los productores de maíz, caña de azúcar y de los propios invernaderos, e inclusive autoridades científicas, como académicos de la UDG y la propia CONAGUA.

SEGUNDO.- Notifíquese del presente documento a los Presidentes Municipales que aparecen en el cuerpo del presente acuerdo legislativo, para que coadyuven con las dependencias antes mencionadas, en la problemática expuesta.

Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco Septiembre, 2014 "2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN"



Dip. Roberto Mendoza Cárdenas



PROPUESTA DE CONJUNCIÓN DE LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS 5.10 Y 5.26 DE LA SESIÓN DEL 28 DE OCTUBRE DE 2014

Primero. Solicítese de manera atenta y respetuosa al Dr. Juan José Guerra Abud, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Mtra. María Amparo Martínez Arroyo, Directora General del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), al Mtro. David Korenfeld Federman, Director General de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y al Ing. Jorge Rescala Pérez, Director General de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), emitir de manera coordinada los criterios técnicos ecológicos a que habrá de sujetarse la posible utilización o prohibición de los denominados "cañones antigranizo", o en su caso avocarse a la generación de una Norma Oficial Mexicana que regule con conocimiento científico y elementos técnicos para cada región, sobre dicha actividad.

Segundo. Solicítese de manera atenta y respetuosa al Secretario General de Gobierno, a la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, al Secretario de Desarrollo Rural, a la Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, todos del Estado de Jalisco y a la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como al Rector de la Benemérita Universidad de Guadalajara con la finalidad de que consideren instalar una mesa de trabajo con la presencia de los entes gubernamentales mencionados y los productores de maíz caña de azúcar y de los propios invernaderos, con autoridades científicas, académicos y de la CONAGUA, para que se promuevan soluciones al uso de cañones antigranizo.

Tercero. Envíese copia del presenta acuerdo a los municipios de Tuxpan, Sayula, Zapotlán el Grande, Zapotlitic y Zacoalco de Torres, a efecto de que coadyuven con las dependencias antes mencionadas.

Outer Dip Rheto Mende Codera Dip Salvador Zonon

ACUERDO LEGISLATIVO

Aprobado responsido con el 5.76
con madificaciones

FECHA 26.0000000.2014

RUBRICA



Voto: 8

TIEMPO INICIO: 12:31:19

FECHA: 2014/10/28

TIEMPO TERMIN: 12:33:37

MOCION: Acuerdo Legislativo Fusionados con Modificaciones

5.10-5.26.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR: 37
ABST: 0
CONTRA: 0
TOTAL: 37

:

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
PRI	17	17	0	0	17
PAN	12	10	0	0	10
MC	7	7	0	0	7
PRD	2	2	0	0	2
PVEM	1	1	0	0	1

/2/100 Krsions 20

con 5.70

VOTO POR APELLIDOS

Alatorre Franco Juan M. (PRI)	A FAVOR
Andalón Becerra Gabriela (PAN)	A FAVOR
Arámbula Meléndez Mariana(PAN)	
Castañeda Hoeflich J. Clemente(MC)	A FAVOR
Castro Reynoso Miguel(PRI)	A FAVOR
Cordero Prado Norma Angélica(PAN)	A FAVOR
Cortés Berumen José Hernán (PAN)	A FAVOR
Cosío Gaona Idolina (PRI)	A FAVOR
Cuevas García Juan José(PAN)	A FAVOR
Delgadillo García Verónica(MC)	A FAVOR
Díaz Brambila Jaime I.(PAN)	A FAVOR
Esquer Gutiérrez Alberto(MC)	A FAVOR
Fausto Lizaola Celia(PRD)	A FAVOR
Gaeta Esparza Hugo D.(PRI)	A FAVOR
García Sánchez Julio N.(MC)	A FAVOR
Gómez Caro Clara (PRI)	A FAVOR
González Pimienta Rafael(PRI)	A FAVOR
González Villaseñor Gustavo(PRI)	A FAVOR
Guerrero Torres J. Gildardo(PAN)	A FAVOR
Hernández Anaya Miguel(PRI)	A FAVOR
Iñiguez Mejía Elías O.(PAN)	A FAVOR
López Cedillo Martín(PRI)	A FAVOR
Loya Hernández Fabiola R. Gpe.(MC)	A FAVOR
Maestro Landeros Nicolás(PRI)	A FAVOR
Marquéz Rosas Juan C.(PAN)	A FAVOR
Martínez Juárez Avelina(PRI)	A FAVOR
Martínez Mora L. Guillermo(PAN)	A FAVOR
Mendoza Cárdenas Roberto(PRI)	A FAVOR
Munguía Cardona José L. (PAN)	
Padilla López J.Trinidad(PRI)	A FAVOR
Palos Vaca J. Jesús(PVEM)	A FAVOR
Pizano Ramos Héctor (PRI)	A FAVOR
Portilla Wolff Joaquín A. (PRI)	A FAVOR
Prieto Pérez Jaime (PRI)	A FAVOR
Rodríguez Jiménez Ricardo (MC)	A FAVOR
Rodríguez Ramírez Bertha Y.(PRI) Sánchez Orozco Víctor M.(PAN)	A FAVOR
Velázquez González Edgar E. (PRD)	A FAVOR
Zamora Zamora Salvador(MC)	A FAVOR
Damora Damora Sarvador (MC)	A FAVOR